



MENDOZA, - 6 JUL 2016

**VISTO:**

El expediente CUDAP-CUY: 14827/16 caratulado: "Dir. Carreras de Diseño-FAD: FIORENTINI, Ernesto Fabián s/Reducción definitiva del cargo JTP (SE) a JTP (S), en la materia "Técnicas de Maquetería". A partir del 01-7-16".

**CONSIDERANDO:**

La resolución N° 305/16-C.D. en la que se designa al D.I. FIORENTINI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en "Técnicas de Maquetería" con extensión funciones en "Taller de Productos".

Que por resolución N° 102/16-C.D. se designó al docente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado del "Taller de Productos", espacio en el que desempeñaba funciones por extensión.

Los fundamentos expuestos por la Dirección de Carreras de Diseño en el sentido de que la asignatura "Técnicas de Maquetería" es de dictado cuatrimestral y pertenece a 1° año de la carrera de Diseño Industrial para lo cual resulta suficiente un cargo con dedicación simple por la necesidad de reforzar el "Taller de Productos" con el cargo resultante de este desdoblamiento.

La conformidad expresa del interesado, los informes de Dirección de Personal, de Dirección Económico-Financiera y de Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de julio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2016, al Prof. Ernesto Fabián FIORENTINI (Legajo N° 23.403 - C.U.I.L. N° 23-18447485-9) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva con funciones en la asignatura "Técnicas de Maquetería" y por extensión en el "Taller de Productos", en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FIORENTINI, Ernesto Fabián
Documento Único	18.447.485
CUIL o CUIT	23-18447485-9
Legajo N°	23.403

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Condición	interina

Resol. N° **145**

Prof. JOSÉ JOSÉ BRAJAK  
MEGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2016
y no más allá del	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Técnicas de Maquetería"

ARTÍCULO 3.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Técnicas de Maquetería"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción del Título	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

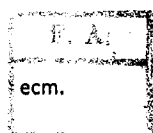
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 7 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **145**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DESANO